

Gobierno del estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan,
Puebla 2021-2024.*



REFORMAS

Publicación	Extracto de texto
<hr/>	ACUERDO DE Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, de fecha XX de XXXX de XXXX, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA, 2021-2024.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN
JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA 2021-2024**

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	4
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	5
4. FUNDAMENTO JURÍDICO	7
5. DATOS HISTORICOS.....	15
6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	17
7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	28
8. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	28
9. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030).....	30
10. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	33
11. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	43
12. REFERENCIAS.....	64

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos y vecinos de San Jerónimo Tecuanipan con orgullo y admiración me dirijo a ustedes, el día 06 de junio del 2021 me brindaron su apoyo y confianza en las urnas, el propósito fundamental es la lucha contra la corrupción. La unión hace la fuerza, con voluntad y determinación, sacaremos adelante al municipio, como es bien saber que el pueblo pone y el pueblo dispone de la política de nuestro municipio.

Ahora que estamos en el auge de la cuarta transformación, el municipio de San Jerónimo Tecuanipan no se quedara atrás, con líneas de acción emprendidas por el gobierno federal y el gobierno estatal, tendremos la oportunidad de cimentar las bases inamovibles para que San Jerónimo Tecuanipan tome el lugar que se merece, dando prioridad a las demandas que los tecuanipences nos expresaron, asumiéndolas con responsabilidad y siendo respetuoso a las distintas voces que quieran expresarse.

Para lograr tener un Gobierno a la altura de la gente, es necesario que exista la participación de Ciudadanos libres y decididos, ya que ellos definirán el rumbo de Tecuanipan; esta Administración está comprometida a impactar de forma positiva, apegada a la transparencia, eficiencia, eficacia, ser un Gobierno austero, mantener constantemente la capacitación, trabajando más en campo y menos en oficina.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser el compendio de políticas públicas y operativas, que impulse el desarrollo de San Jerónimo Tecuanipan en los siguientes tres años y de esa forma ser un gobierno “Por la vida, la familia y los valores”.

2. INTRODUCCIÓN

El gobierno electo de San Jerónimo Tecuanipan, ha decidió realizar el Plan Municipal de Desarrollo con participación ciudadana, que logrará por primera vez tener un documento hecho por ciudadanos Tecuanipences conocedores de las carencias, problemáticas, y áreas de oportunidad que ayude a tener un Gobierno a la altura de los ciudadanos, lo cual aportará a este gobierno una herramienta de trabajo, con una base sólida, argumentos y peticiones ciudadanas actuales.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, además de definir objetivos, estrategias y líneas de acción, pretende impulsar de forma coordinada las diversas propuestas Ciudadanas que lleven a mejorar la aplicación de Políticas Públicas para el desarrollo Municipal.

Las líneas de acción están dirigidas con un enfoque poblacional en el ámbito administrativo, social, económico y ambiental, logrando una planeación Integral con una Política de Gobierno “por la vida, la familia y los valores” para San Jerónimo Tecuanipan.

El diagnóstico de la situación del municipio se basa en fuentes oficiales de información, se realizaron consultas públicas en el municipio, apegados al manual para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo con enfoque poblacional, emitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.

3. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se consideró la Metodología del Marco Lógico.

“La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. Al conocer y estructurar de esta forma los Programas, la MML:

Permite planear, organizar y presentar de forma sistematizada la información del diseño de un Programa.

Comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son lo que se quiere lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del Programa y en qué tiempo. De ahí que la MML constituya una base para la gestión de la operación de los Programas.

Apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto. Lo anterior, expresado en su herramienta MIR, donde se contemplan indicadores y metas claras, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa.

Involucra a los afectados, pues su eficacia depende, en gran medida, del grado en que se incorporen los puntos de vista de los beneficiarios y de otras personas con un interés legítimo con el desarrollo del Programa.

De acuerdo con esta información la integración de la MML se de en seis etapas, las cuales se especifican a continuación

1.- Definición del problema: La definición de una problemática que el Programa pretende resolver pues finalmente un programa solo se justifica ante la existencia de una situación negativa que merece atención o resolución.

2.- Análisis del problema: Así mismo, una vez planeado el problema, se hace necesario analizarlo. Esto significa construir un árbol de problemas, donde se definan sus causas y efectos.

3.- Definición del objetivo: con el árbol de problemas, se plantea un árbol de objetivos o soluciones, con los medios necesarios para solucionar el problema y los fines que se derivan de dicha solución.

4.- Selección de alternativas: Con base en el árbol de objetivos se aborda el análisis de las distintas alternativas de solución al problema principal.

5.- Definición de la estructura analítica del problema principal: ¿Cual objetivo? ¿En qué consiste? ¿Para qué se utiliza?

6.- Elaboración de la Matriz de indicadores: Finalmente con la alternativa más visible constituye la MIR. Ello Implica 1. Definir objetivos y establecer claramente su alineación con objetivos superiores. 2. Establecer indicadores y metas. 3. Determinar las fuentes de información y 4. Describir los riesgos asociados al programa.

Es así como se define la implementación de la MML, además de esta metodología se tomaron en cuenta. Promesas de Campaña y Foros de participación ciudadana.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. “El Estado velará por la estabilidad de la finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.

Artículo 26. “A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...”

Artículo 115. “Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

“C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”

Ley de Planeación

Artículo 1. “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

III. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley...”

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107. “En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo...”

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 4. Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos:

- I. Organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal, especial, sectorial e institucional.
- II. Normar las directrices para el diseño, elaboración y operación de los instrumentos del proceso de planeación.

Artículo 9. “...en su caso de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- IV. Participar en la elaboración de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta los principios de planeación a los que se refiere la presente Ley;”
- V. Atender los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores contenidos en los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- VI. Aplicar con base en la Metodología del Marco Lógico, el esquema PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño, los elementos para la elaboración de los Programas Presupuestarios y ejercicio de recursos en la atención a los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo;
- VII. Contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- VIII. Atender las recomendaciones que deriven del proceso de evaluación para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse, y en su caso, reestructurar los programas y presupuestos respectivos;

Artículo 11. Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I.- Vigilar y asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su jurisdicción.
- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Artículo 101. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102. El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y

Artículo 103. El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

Artículo 104. El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

Artículo 105. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

Artículo 106. La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

Artículo 107. Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los

Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

- Artículo 108.** El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:
- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
 - II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
 - III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
 - IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;
 - V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
 - VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;
 - VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;
 - VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;
 - IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y
 - X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 109. Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de

ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110. Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Asimismo, se deberán presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación, lo cual permitirá identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

De igual forma deberán publicarse proactivamente, en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

Artículo 114: Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

5. DATOS HISTORICOS

Asentamiento humano del tiempo de los aztecas, en donde se establecieron comunidades del grupo náhuatl. En 1895 se erige el Municipio libre por decreto. Se llama San Jerónimo por el patrono religioso.

La fiesta patronal del Municipio se festeja al final de la segunda quincena del mes de septiembre y los primeros días del mes de octubre, en honor al santo patrono San Jerónimo y al patrono San Francisco de Asís, aunque en realidad las festividades en el plano religioso es durante todo el año; esto se nota por los frecuentes estallidos de cohetes, repiques de campanas y las procesiones que van acompañadas de sus bandas de música.

El Municipio se integra por su cabecera municipal, San Jerónimo Tecuanipan, 2 Localidades, gobernadas por una Junta Auxiliar electa en el mes de febrero cada 3 años y 10 colonias.

Principales Localidad	Toponimia	Festividad
San Jerónimo Tecuanipan	“donde hay lobos y animales feroces”	30 de Septiembre al 04 de Octubre
Los Reyes Tlanechicolpan	Lugar donde se reúnen	06 de Enero
San Miguel Papaxtla	Lugar donde abunda el paxtle	08 de mayo y 29 de Septiembre

Colonias	
1	La Providencia
2	San José Carranza
3	Las Ventas
4	El Capricho
5	San Jerónimo Tecuanipan
6	San Pedro los Pinos
7	Alhualazintla
8	Tolectla
9	Topoyantla
10	San José

Dentro de los principales cargos religiosos que existen en las localidades se encuentran los siguientes:

CARGOS RELIGIOSOS	
NOMBRE	DESCRIPCION
TLACHCA	Es el mayordomo que ya hizo todos sus cargos como son los cargos de la iglesia y las mayordomías de su localidad.
MAYORDOMO	Es el responsable de apurar las misas, enflorar el altar religioso y ofrecer la comida
FISCAL	Es el responsable de la iglesia de la localidad, participa en pedimentos nupciales, funerales y en diversas actividades dentro de la localidad, su servicio en la iglesia es durante 1 año, cambiando el 1 de enero.
TENIENTE	Es el segundo al mando, después del fiscal cuidando las finanzas de la iglesia el periodo de tiempo y termino de su servicio es el mismo que el del fiscal
TOPIL	Encargados de la iglesia en caso de que los fiscales estén ausentes
SACRISTAN	Encargado de asistir al padre en las misas, recoger la limosna y utilizarla para el mantenimiento del templo
PORTERO	Responsable del templo, pone flores en los altares y toca las campanas para misas y cada 12 horas durante todo 1 año de servicio.
CERERO	Es el encargado de encender las ceras del templo, además que en semana santa proporciona ceras para aquellas personas que acompañen a las viacrucis en la procesión
CUETEROS	Son los responsables de suministrar y detonar cuetes, coronas y petatillos a media misa de las mayordomías y cuando el mayordomo los solicite.

Dentro de las principales festividades religiosas están:

1 de enero: Cambio de Autoridades y servidores Religiosos.

6 de enero: feria patronal, en la localidad de los Reyes Tlanechicolpan

Viernes Santo: Elaboración de alfombras de aserrín pintado y flores en el primer cuadro de la cabecera y de las juntas auxiliares.

8 de Mayo: fiesta patronal, en la localidad de San Miguel Papaxtla.

29 de Septiembre: feria patronal, en la localidad de San Miguel Papaxtla.

30 de Septiembre a 04 de Octubre: feria patronal, en la cabecera Municipal.

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Localización

El Municipio de San Jerónimo Tecuanipan se localiza en la parte centro Oeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos $19^{\circ} 00' 00''$ y $19^{\circ} 04' 24''$ de latitud norte y los meridianos $98^{\circ} 20' 36''$ y $98^{\circ} 24' 54''$ de longitud occidental.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Población Total
Estado 6,583,278 Habitantes.
San Jerónimo Tecuanipan 6,597 Habitantes.

Que representan el 0.10 % de la Poblacion Total del Estado

Elaborado por el Urb. Juan Jose Perez Capulin, con base en: INEGI, Censo de Poblacion y Vivienda 2020

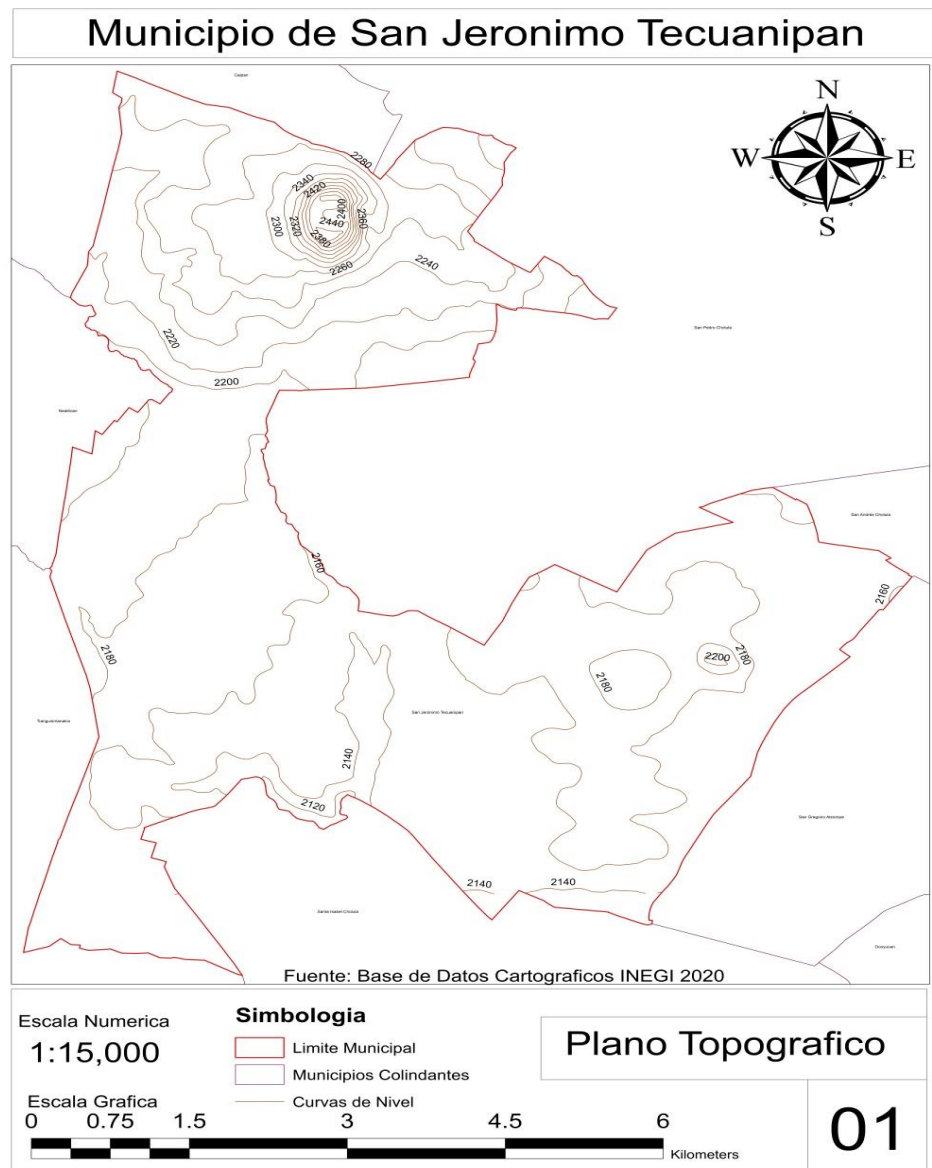
El Municipio colinda al Norte con los Municipios de Calpan y San Pedro Cholula, al Sur, con los Municipios de Santa Isabel Cholula y San Gregorio Atzompa, al Este con los Municipios de San Pedro Cholula y San Gregorio Atzompa, y al Oeste con los Municipios de Nealtican y al sur con San Juan Tianguismanalco.

De acuerdo con la información geo estadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Municipio de San Jerónimo Tecuanipan comprende una superficie de 39.80 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 193 con respecto a los demás Municipios del Estado.

Orografía y Topografía

El Municipio se localiza en la porción meridional del valle de Puebla, el sector principal de la altiplanicie poblana.

Al oriente, presenta una topografía más o menos plana con algunos cerros al sureste como el Cómalo, con un ligero ascenso sur-norte, hasta culminar con el cerro Tecajete, con 2,460 metros sobre el nivel del mar; la altura promedio del municipio es de 2,160 metros sobre el nivel del mar.



Hidrografía

El Municipio se ubica en la parte occidental de la cuenca alta del Atoyac, una de las cuencas más importantes del estado, y que nace cerca del límite de los estados de México y Puebla, en la vertiente de la Sierra Nevada.

Algunos arroyos intermitentes provenientes del cerro Tecajete recorren la porción septentrional del municipio. En tanto que el Huilapa, proveniente de las estribaciones del Iztaccíhuatl, lo cruza de norte a sur, se une al Xalapasco y forman el Nejapa, uno de los principales tributarios del Atoyac.

Región Hidrológica	Balsas (100%)
Cuenca	R. Atoyac (100%)
Subcuenta	R. Nexapa (78%) y Atoyac-San Martín Texmelucan (22%)
Corrientes de agua	Perenes: Alseseca, Huiluapan y Xalapexco
Cuerpos de agua	No disponible

Clima

El Municipio se localiza dentro de la zona de los climas templados del Valle de Puebla; presenta un solo clima, que es el templado subhúmedo con lluvias en verano.

Principales ecosistemas

El Municipio presenta la mayor parte de su territorio cubierto de bosques de pino y encino, asociado a vegetación secundaria arbustiva; destaca la presencia de la siguiente flora: clavel, margarita, gladiola, y pensamiento, en cuanto a la fauna destacan los ganados bovinos y porcinos.

Características y Uso de Suelo

Se identifican en su territorio tres grupos de suelos:

Suelo Feozem. Es el suelo predominante; cubre todo el sureste y parte del norte del Municipio.

Suelo Regosol. Se presenta al noroeste del municipio, se presenta fase gravosa (fragmentos de roca o tepetate menores de 7.5 centímetros de diámetro en el suelo).

Suelo Fluvisol. Ocupan un área extensa al sureste, se localiza a lo largo de la ribera del Río Xalapasco y Huilopan presenta fase gravosa (fragmentos de roca o tepetate menores de 7.5 centímetros de diámetro en el suelo).

Regionalización Política

El municipio de San Jerónimo Tecuanipan pertenece a las siguientes regiones:

Distrito Local Electoral número 8º, con cabecera en San Pedro Cholula.

Distrito Federal Electoral número 10º, con cabecera en Atlixco

Región Socioeconómica número IV, con cabecera en Cholula.

Región Sanitaria número 5º con cabecera en Huejotzingo

Región Educativa número 5º con cabecera en Cholula.

Distrito Judicial número VIº, con cabecera en San Pedro Cholula.

Tradiciones y Costumbres

Se acostumbra erigir suntuosas ofrendas el 1 y 2 de noviembre.

Se realizan alfombras de aserrín pintado en la cabecera municipal y en las juntas auxiliares el séptimo viernes de semana santa.

Trajes típicos

El hombre usa traje de charro y la mujer el vestido de china poblana. Ahora visten como en la actualidad.

Gastronomía Alimentos:

Mole poblano, pipián, tamales y chileatole. Dulces: Dulce de tejocote. Bebidas: Atole, chocolate.

Principales localidades

Cabecera municipal: San Jerónimo Tecuanipan. Habitan 2,545 personas de acuerdo al censo de población y vivienda 2020. La distancia aproximada a la capital del Estado de 20 kilómetros.

San Miguel Papaxtla. Habitan 1,567 personas de acuerdo al censo de población y vivienda 2020. Tiene una distancia a la cabecera de 6 kilómetros.

Los Reyes Tlanechicolpan. Habitan 2,006 personas de acuerdo al censo de población y vivienda 2020. Tiene una distancia a la cabecera de 7 kilómetros.

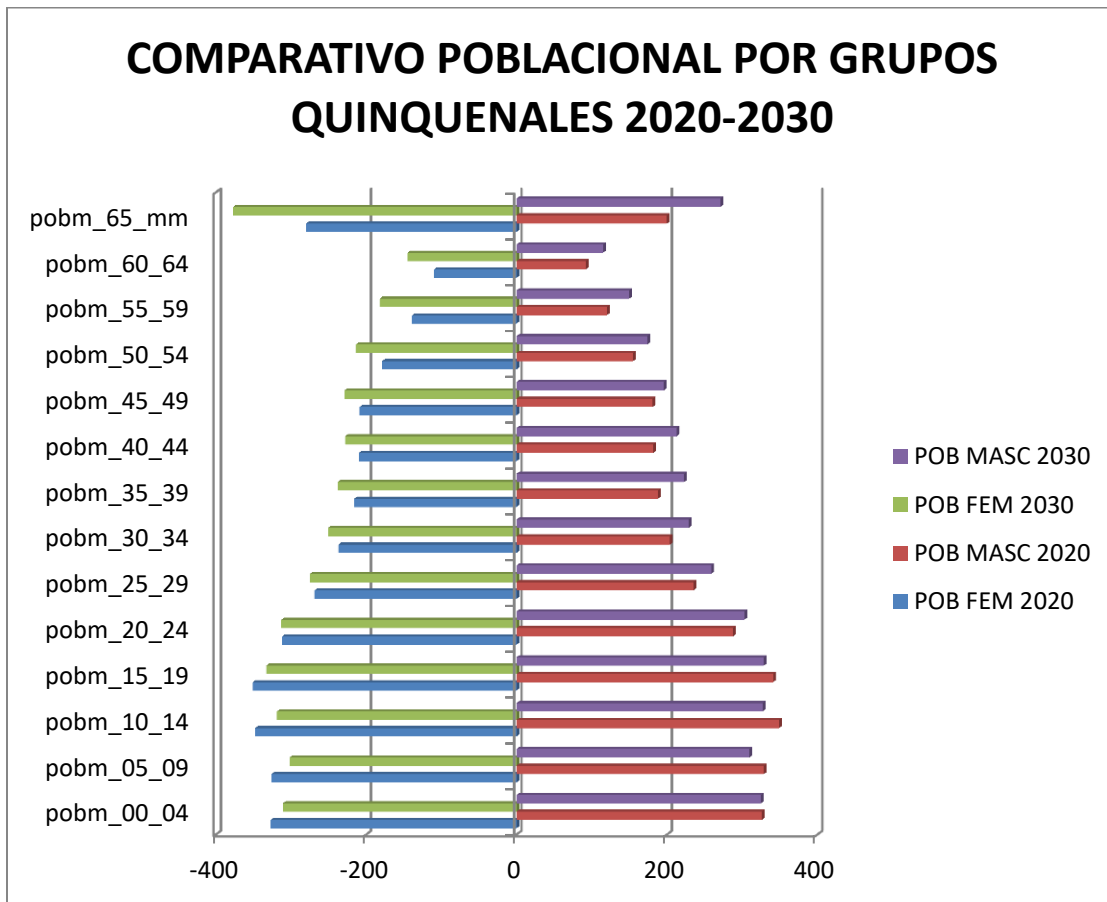
DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Población y su densidad

La población total del municipio en 2020 fue de 6,597 personas, esta cifra corresponde el .10% a nivel estatal, en mujeres corresponde a 3,479 (52.73%) y en hombres: 3,118 (47.27%). El Índice de Feminidad en el 2020 fue de 110 Mujeres por cada 100 hombres.

Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2020		
	Estatal	Municipal
Población total	6,583,278	6,597
Población de 0 a 14 años	1,785,375	2,048
Población de 15 a 64 años	4,281,848	4,076
Población de 65 años y más	516,055	473

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Fuente: CONAPO

Según las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) la población en 2030 tendrán un decrecimiento en el rango de edad de 0 a 19 años en comparación con el año 2020, con respecto a la población de 20 años y más el crecimiento será en aumento con respecto al 2020.

La densidad de población es de 165.10 habitantes por kilómetro cuadrado.

El Consejo Nacional de Población ha establecido criterios para determinar el grado de cercanía o alejamiento de las localidades a los centros de población y las carreteras como expresión de la Dispersión Poblacional. Así el municipio cuenta con 15 localidades que se encuentran Cercanas a Ciudades.

Según las proyecciones de población 2020-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO) la población total del municipio en 2020 es de 6,597 personas, de ellas 3,118 son hombres y 3,479 mujeres; para 2030 serán 7,141 de ellas 3,424 serán hombres y 3,717 mujeres. Por lo que respecta al comportamiento de la población por grupos de edad cabe destacar que entre 2020 y 2030, el conjunto de la población infantil pasará de 2,031 a 1,916 lo que refleja una tendencia al decrecimiento; en cuanto a los restantes grupos de edad estos reflejan un comportamiento creciente, destacándose el grupo de edad de los adultos mayores que pasará de 473 personas en 2020 a 648 en 2030, una tendencia creciente de este grupo que se ve reflejada en el índice de envejecimiento de la población (relación niños-adultos mayores de 65 años) que pasa de 23.73 en 2020 a 35.36 en 2030.

Envejecimiento de la población

Entre 2020 y 2030 la población del municipio vera modificarse sus índices de envejecimiento de la siguiente manera: los hombres pasarán de 15.97 a 29.39 y las mujeres de 21.47 a 41.64 cabe destacar que en ambos casos dicho indicador se ubica debajo del indicador del Estado de Puebla.

Grupos de edad

En cuanto a la evolución por grandes grupos de edad los niños en el municipio pasarán de representar el 32.82 % de la población a el 30.22 %, tendencia que se sostendrá en el futuro; los adultos mayores, por el contrario aumentarán su participación porcentual al pasar de 6.14 a 6.39 tendencia que se sostendrá a futuro. Entre 2020 y 2030 la estructura de la población municipal se modificará, la población infantil sufrirá una modificación que la hará pasar de 32.82 en 2138 a 28.67 en 2145 y a 26.17 en 2030 lo cual se puede ver detallado por grupo de edad en las pirámides respectivas; en cuanto a los adultos mayores (población de 65 y más años), esta pasará de 6.80 en 2020 y 9.25 en 2030. Cabe destacar que si la pirámide respectiva no presenta su forma tradicional (ancha en la base y haciéndose esbelta

de forma ascendente) ello se debe a que se trata de un municipio con alta emigración, lo que altera la figura esperada. Si se considera a la población en edad escolar (3 a 24 años) como grupo de interés, esta pasará de 2,865 en 2020 y a 2,711 en 2030. A lo largo de este periodo (2020- 2030) dicha población se modificará en un -7.43%; al interior de este grupo poblacional se presentan comportamientos diversificados según el grupo de edad escolar y sexo al que se haga referencia.

La población en edad productiva (15 a 64 años) crecerá constantemente en el periodo de estudio, pasando de 4,310 en 2020 para 2030 alcanzarán una totalidad de 4,689, desde una perspectiva relativa esta población crecerá un 8.79 % entre 2020 y 2030.

Viviendas; En una proyección lineal de la cantidad de viviendas se tiene que entre 2020 y 2030 pasarán de ser 1,460 a 1742. Los procesos de poblamiento son resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. Por ello, en este apartado, se realiza un breve examen de tal dinámica, mediante el análisis de las principales variables demográficas, como son la población total, la tasa de crecimiento, la de natalidad y mortalidad que determinan el crecimiento natural de la población, así como la densidad de población. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI, la población del municipio de San Jerónimo Tecuanipan es de 6,597 habitantes, la población total hombres es de 3,118 y la población total de mujeres es de 3,479.

Natalidad y Mortalidad

Durante 2020 los nacimientos en el municipio de San Jerónimo Tecuanipan fueron 59, y de Enero a Noviembre 2021 los nacimientos suman 80.

Las defunciones generales registradas durante 2020 fueron 37, mientras que de Enero a Noviembre 2021 las defunciones generales suman 50.

Nupcialidad

Para el año 2020 los matrimonios celebrados civilmente en el municipio fueron 12.

Viviendas

El censo de población 2020 realizado por INEGI reporta un total de 1,837 viviendas establecidas en el municipio; así mismo se reporta un tamaño promedio de viviendas de 4.52 personas por vivienda;

Vivienda y Urbanización

Total de viviendas	1837
Total de viviendas habitadas	1460
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.52
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	1390
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	1374
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	1373
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	1339
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	1442
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	1261
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	672
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	183

Actividades terciarias

El municipio de San Jerónimo Tecuanipan, para el año 2020 reporta la existencia de Tianguis tanto en la cabecera municipal y en sus juntas auxiliares.

Turismo

El turismo en el municipio de san Jerónimo Tecuanipan es nulo, de acuerdo a la información recabada con ciudadanos tecuanipences, además, ellos mencionan que el apoyo por parte del gobierno es insuficiente, la enorme carencia de este

sector se ve reflejado en la poca demanda turística en el municipio, sin embargo la administración 2021- 2024, planteara acciones que detonen este sector.

Educación

El Censo poblacional 2020 reporto que en el municipio de San Jerónimo Tecuanipan 195 infantes de 3 a 5 años no asiste a la escuela 29 de 6 a 11 años, 50 de 12 a 14 años y 231 de 15 a 17 años esto nos indica que la cobertura de Educación básica aún no está cubierta al 100%; la población de 18 años y más con nivel pos básica es de 997;

El total de escuelas en educación básica y media superior es de 9; 3 escuelas en preescolar, 3 escuelas en primaria, 2 escuelas en secundaria, y 2 escuelas en bachillerato y una no cuenta con instalaciones propias.

Salud

De acuerdo al censo 2020 la personas que están afiliadas a servicios médicos en alguna institución de salud pública o privada como: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE e ISSSTE estatal), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o en otra. Son un total de 4, 918 personas, mientras que las personas que no están afiliadas a servicios médicos en ninguna institución pública o privada son 1,677 personas.

Cultura

En el municipio de San Jerónimo Tecuanipan existe una biblioteca pública e inmuebles religiosos que se pueden catalogar como equipamiento para la cultura, además, cuenta con un sitio con vestigios arqueológicos, los paisajes en el territorio municipal son abundantes ideales para paseos en bicicleta, la cabecera, como en sus juntas auxiliares y colonias, al ser centros de población pequeñas, sus principales atractivos es el contacto con la naturaleza ideal para relajarse los fines de semana.

Desarrollo humano y social

Los programas de Bienestar, contribuye a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social.

Es por ello que en el municipio de San Jerónimo Tecuanipan las familias beneficiadas por los diferentes Programas de Bienestar han obtenido beneficios de estos programas sociales, mejorando su calidad de vida, pero aún falta muchos incentivos para cubrir la totalidad del municipio.

Pozos Profundos

También en San Jerónimo Tecuanipan encontramos en las sociedades Rurales Pozos Profundos como son:

- Tomatepec (Del ejido Tomatepec)
- Zanencla (Camino a San Martin Tlamapa)
- Los Amigos (Bombeo del Rio Xalapechco)
- Tehuiztla (Carretera a San Buena Avetura Nealtican)
- Tlalcoyucalco (Camino hacia San Francisco Cuapan)



Fuente: PMD 2018-2021



Fuente: PMD 2018-2021

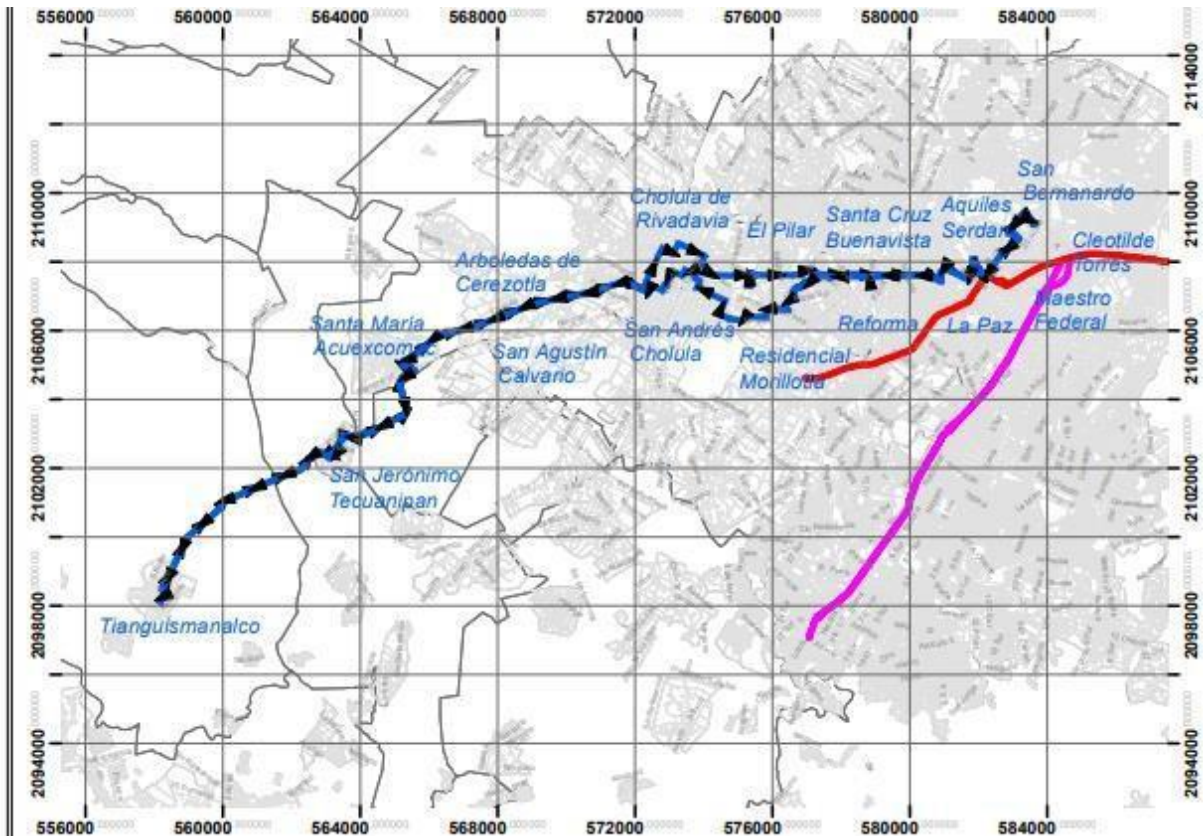


Fuente: PMD 2018-2021



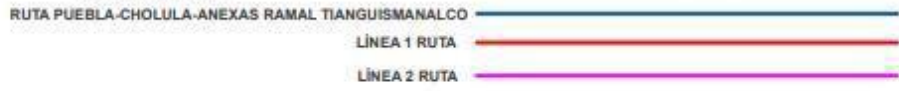
Fuente: PMD 2018-2021

Rutas de Transporte



LONGITUD DEL DERROTERO 73.49 KILOMETROS CICLO DE SERVICIO

Sentido 1	Sentido 1	Sentido 2	Sentido 2	Sentido 2
E.- Av. la Pedrera y Blvd. Norte	I.- Calle Lordo de Tejada	L.- Calle 2 Sur	D.- Calle Morelos	L.- Avenida Teztlitlan Sur
L.- Calle 35 Norte	I.- Calle Gpe. Victoria	L.- Avenida 4 Oriente	L.- Calle 6 Norte	D.- Avenida Reforma
L.- Avenida 34 Poniente	D.- Camino Tianguismanalco	D.- Calle 16 de Septiembre	D.- Avenida 4 Oriente	L.- Calle 37 Norte
D.- Blvd. Norte	C.- Camino Tianguismanalco	C.- Carretera a Tianguismanalco	L.- Calle 12 Norte	D.- Blvd. Hnos Serdan
D.- Av. 10 Poniente	C.- Avenida Puebla (Tecuanipan)	D.- Calle Zaragoza	D.- Calle 10 Norte	L.- Avenida 10 Poniente
L.- Blvd. Hnos. Serdan	I.- Calle Hidalgo	L.- Avenida Puebla	L.- Avenida 16 Oriente	L.- Blvd. Norte
U.- Blvd. Hnos. Serdan y Blvd. San Felipe	D.- Calle Sin Nombre	D.- Calle Victoria	D.- Calle 3 Norte	L.- Calle 32 Poniente
D.- Calle 37 Norte	D.- Calle Victoria	L.- Calle Sin Nombre	L.- Avenida 12 Poniente/Oriente	D.- Calle 35 Norte
D.- Avenida Reforma	I.- Calle Puebla	D.- Avenida Puebla	D.- Calle 8 Norte	D.- Avenida de la Pedrera
L.- Avenida Teztlitlan Sur	D.- Calle Zaragoza	C.- Carretera Tecuanipan	L.- Avenida 4 Oriente	T.- Blvd. Norte y Avenida de la Pedrera
D.- Avenida Chignahuapan	L.- Camino a Tianguismanalco	L.- Camino Guadalupe o Fco. I. Madero	L.- Calle de la Mesa	
C.- Recta a Cholula	C.- Calle 16 de Septiembre (Tianguismanalco)	D.- Calle Miguel Hidalgo	D.- Calle Atzala	
C.- Avenida 12 Oriente	L.- Avenida 4 Oriente	D.- Calle Aldama o Lerdo de Tejada	L.- Calle 22 Norte	
D.- Calle 10 Norte	D.- Calle 2 Sur	L.- Calle Aldama o Lerdo de Tejada	D.- Camino Real a Cholula	
L.- Avenida 16 Oriente	D.- Avenida 3 Oriente	D.- Camino Paso de Cortes	L.- Calle Olmecca	
L.- Calle 5 de Mayo	T.- Avenida 3 Poniente y Calle Reforma	D.- Avenida 17 Poniente	L.- Calle Maya Norte	
D.- Avenida 10 Poniente		L.- Calle 3 Sur	d.- Calle Chichimeca	
L.- Calle 5 Norte/Sur		D.- Avenida 13 Poniente/Oriente	D.- Recta Cholula	
D.- Avenida 17 Poniente		L.- Calle 2 Sur	D.- Clz. Zavalata	
L.- Camino paso de Cortes		L.- Diag. 2 Sur	U.- Clz. Zavalata y Calle Nuestra Sra. de la Esperanza	
C.- Camino paso de Cortes		D.- Calle 2 Sur	D.- Recta Cholula	
	E.- Calle Reforma y Avenida 3 Poniente		C.- Avenida Chignahuapan	



<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y TRANSPORTES</p>	<p>DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y PLANEACIÓN DEL TRANSPORTE</p>	<p>RUTA PUEBLA-CHOLULA ANEXAS RAMAL TIANGUISMANALCO</p>	

7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Ser un Gobierno responsable, cercano a la gente, que maneje los recursos de forma honesta y responsable, austero, transparente, que promueva la participación Ciudadana, que contribuya a obtener un Bienestar social, crear proyectos que impulsen la economía, que protejan el patrimonio cultural e histórico, el medio ambiente, brindar seguridad en todo el municipio, tener una Política de Gobierno, con una Planeación Integral por la vida, la familia y los valores.

Visión

Lograr que el municipio de San Jerónimo Tecuanipan sea un referente en la transparencia de sus recursos, y que las acciones de gobierno se vean reflejadas en bienestar social, contando con la participación de la comunidad en defensa de su patrimonio, para que juntos, sociedad y gobierno nos enfoquemos por la vida, la familia y los valores.

Valores

Austeridad: Tomando en cuenta que las necesidades primarias se anteponen a cualquier lujo innecesario, se refiere a mantener severidad y rigidez en el cumplimiento de las normas morales de conducta, la austeridad no debe vincularse con la carencia.

Participación Ciudadana: Fomentar la intervención de la comunidad en acciones organizadas en cuestión de toma de decisiones, para obtener una democracia participativa.

Transparencia: Es el conocimiento profundo y detallado de las decisiones, resoluciones y manejo responsable de la Hacienda Municipal.

8. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Ejes rectores están alineados de forma tal, que se puedan comprender en sus respectivos objetivos de la siguiente forma:

El Gobierno Municipal considera una condición imprescindible la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para consolidar el proyecto de gobierno al que aspiramos, mediante su incorporación y participación en todos los ámbitos del

quehacer Municipal, bajo el principio rector de igualdad de oportunidades e igualdad de género.

Para hacer efectivo el principio de igualdad se requieren acciones dirigidas a erradicar las brechas políticas, sociales, económicas, educativas, laborales y culturales entre las personas por razones de género. En ese sentido, la igualdad de género es un objetivo prioritario para alcanzar con éxito los fines que nos planteamos. Por ello, en congruencia con los acuerdos y convenciones internacionales que México ha ratificado para elaborar políticas públicas de igualdad y de igualdad de género, consideramos como acción estratégica para el desarrollo dotar, la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, en todas las acciones emanadas de este Gobierno.

Ejes		Desarrollo Institucional para un Gobierno Por la Vida, la Familia y los Valores.	Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Humano y Justicia Social	Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	Política y gobierno				
	Política social				
	Economía				
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho				
	Recuperación Del Campo Poblano				
	Desarrollo Económico Para Todas Y Todos				
	Disminución De Las Desigualdades				
	Gobierno Democrático Innovador Y Transparente				

9. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)

La Agenda 2030 contiene un conjunto de 17 objetivos y 169 metas que buscan erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, promover la prosperidad y proteger el medio ambiente.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 considera como uno de sus elementos la contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; de esta manera, el Gobierno Tecuanipence muestra el compromiso por sumarse al esfuerzo global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad.

A través de la estructura del PMD se plantea un esquema de atención prioritaria, el cual se enfoca en el establecimiento de objetivos y estrategias que den respuesta a las principales necesidades y retos que enfrenta el municipio, y en consecuencia permitirá que las acciones realizadas por la administración contribuyan al cumplimiento de los ODS de una manera integral y transversal.

Ejes			Desarrollo Institucional para un Gobierno Por la Vida, la Familia y los Valores.	Desarrollo Económico Sostenible	Desarrollo Humano y Justicia Social	Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo				
	2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejora de nutrición y promover la agricultura sostenible				
	3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades				
	4	Garantizar una educación inclusiva,				

		equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				
	5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas				
	6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos				
	7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos				
	8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos				
	9	Construir infraestructura resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación				
	10	Reducir la desigualdad en y entre los países				
	11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				

	12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles				
	13	adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos				
	14	conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y recursos marinos para el desarrollo sostenible				
	15	gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad				
	16	promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas				
	17	revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible				

10. EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Eje 1: Desarrollo Institucional para un Gobierno Por la Vida, la Familia y los Valores.

Objetivo

Uno de los principales objetivos del desarrollo institucional es la resolución de problemas, plantearemos acciones concretas y planificaremos plazos específicos para la resolución pronta y eficaz de las dificultades que representan un obstáculo en nuestra comunidad, ejecutaremos y guiaremos acciones para el desarrollo continuo en nuestro municipio, tomando en cuenta la economía, seguridad, salud, obra pública, educación, agricultura, turismo y grupos vulnerables, implementaremos estrategias que contribuyan al crecimiento de todos los factores mencionados y se considerara a cada uno de los pobladores, sus familias y el entorno en donde nos desenvolvemos, para garantizar una vida digna contemplando los valores que nos rigen como sociedad.

1.1 Municipio Responsable de su Administración Financiera.

Objetivo

Incentivar la responsabilidad financiera que permita una sana administración de los ingresos y egresos basado en una política de austeridad y manejo eficiente de los recursos haciendo más con el mismo dinero.

Estrategia

1.1.1 Contribuir con el manejo adecuado y responsable de los ingresos del Municipio.

Líneas de acción

1.1.1.1 Mejorar los procesos para incrementar los ingresos propios.

A. Realizar convenios de pago de servicios municipales.

B. Realizar difusiones para el pago de servicios municipales.

1.1.1.2 Actualizar el padrón predial.

A. Realizar directorio de boletas prediales para su actualización.

1.1.1.3 Gestionar convenios de escrituración en cabecera municipal y las juntas auxiliares en coordinación con el gobierno del Estado.

1.2 Municipio Responsable de la Seguridad Pública y Protección civil.

Objetivo

Contribuir a la atención de la problemática de la seguridad pública y protección civil, con base al incremento financiero, aumento, capacitación y equipamiento de policías con fortalecimiento de programas para la prevención al delito.

Estrategia

1.2.1 Determinar las principales necesidades en materia de seguridad pública y protección civil.

Líneas de acción

- 1.2.1.1 Actualizar el Bando de Policía.
- 1.2.1.2 Adquirir equipamiento para la policía Municipal.
- 1.2.1.3 Gestionar capacitación, evaluación y control de confianza de los cuerpos policiacos.
- 1.2.1.4 Realizar conferencias para la prevención del delito y conductas antisociales.
- 1.2.1.5 Crear un comité de Protección civil capacitado.
- 1.2.1.6 Realizar exposiciones para la prevención de accidentes en lugares Públicos.

1.3 Municipio Transparente.

Objetivo

Asegurar la transparencia de la información del Gobierno Municipal.

Estrategia

- 1.3.1 Fomentar la participación ciudadana en materia de transparencia.

Línea de acción

- 1.3.1.1 Instalar Buzón de quejas para la detección y combate a la corrupción con Participación Ciudadana.
- 1.3.1.2 Realizar difusiones de actividades del gobierno municipal a través de los principales medios de comunicación.

1.4 Municipio promotor de la capacitación, rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos.

Objetivo

Capacitar a los funcionarios públicos municipales, rehabilitar y mejorar los espacios públicos para brindar un servicio público eficiente.

Estrategia

- 1.4.1 Capacitar servidores públicos, rehabilitar y mejorar los inmuebles públicos para un gobierno por la vida, la familia y los valores.

Líneas de Acción

- 1.4.1.1 Capacitar a los servidores Públicos.
- 1.4.1.2 Gestionar la ampliación de cobertura de red inalámbrica telefónica e Internet en el Municipio.
- 1.4.1.3 Rehabilitar el Palacio Municipal y el DIF Municipal.
- 1.4.1.4 Adquirir equipamiento para unidades administrativas.
 - A. Adquirir equipo de transporte para unidades administrativas.

Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo

La economía es uno de los factores más importantes en nuestro municipio, realizaremos ajustes legales, institucionales, administraremos y economizaremos las participaciones que llegan mes con mes para garantizar que sean invertidos de manera eficaz, emplearemos los bienes para el desarrollo de la agricultura brindando a nuestros campesinos las condiciones y herramientas necesarias para el crecimiento del cultivo, planificaremos las obras publicas adecuadas y necesarias para la sociedad, promoveremos el cuidado del medio ambiente, innovaremos en el ámbito educacional, brindando a las escuelas mejores condiciones y aulas preparadas para nuestros estudiantes, en el área de salud dedicaremos esfuerzos para asegurar las necesidades médicas de los pobladores sean atendidas eficazmente, responderemos a las demandas de seguridad en el municipio y sus juntas auxiliares brindando una comunidad segura, fomentaremos el turismo mediante distintas actividades que manifiesten las riquezas culturales, gastronómicas y panorámicas de nuestra localidad, promoveremos la igualdad, respeto, tolerancia y todos aquellos valores necesarios para la fortalecer la inclusión en la sociedad.

2.1. Municipio promotor de alternativas económicas, agricultura y turismo.

Objetivo

Desarrollar acciones concretas para promover la creación y conservación de nuevas e innovadoras alternativas económicas, acciones que impulsen el sector agrícola, fomentar el turismo, a través de la capacitación, gestión y difusión.

Estrategia

2.1.1 Brindar herramientas a la sociedad civil que faciliten la apertura de micro y pequeñas empresas, impulsar el sector agrícola, fomentar el turismo, para incrementar la derrama económica.

Líneas de acción

2.1.1.1 Brindar atención y facilitar información del municipio para micro y pequeñas empresas.

2.1.1.2 Realizar difusión y promoción de alternativas económicas.

2.1.1.3 Gestionar recursos de programas federales, para apoyar al productor Agrícola.

2.1.1.4 Promocionar en plataformas digitales, las atracciones turísticas para el fomento del Turismo Municipal.

2.1.1.5 Realizar adquisiciones de maquinaria para apoyar el campo.

Eje 3: Desarrollo Humano y Justicia Social

Objetivo

El crecimiento de las capacidades de los ciudadanos que habitan nuestra población es importante para este H. Ayuntamiento, buscamos que las metas personales de cada uno de los pobladores se cumplan, ampliaremos las opciones de los habitantes por medio de distintas instituciones que generen nuevos conocimientos y habilidades que fortalezcan su conocimiento, salud, educación y acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno. Es crucial para el desarrollo de nuestro municipio que exista igualdad de oportunidades y derechos para todos y todas, este gobierno promoverá la equidad para garantizar que cada persona pueda desarrollar al máximo su potencial y crear una sociedad en paz.

3.1 Municipio Promotor de la Salud y atención a grupos vulnerables.

Objetivo

Fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, promover e impulsar políticas públicas que propicien la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades para actuar sobre los determinantes de su salud, involucrando a los gobiernos locales y a su población, para juntos incidir en las prioridades en salud pública y grupos vulnerables.

Estrategia

3.1.1 Ampliación de la cobertura de atención a la salud y grupos vulnerables.

Líneas de acción

3.1.1.1 Otorgar atención a los adultos mayores del Municipio a través de personal del DIF municipal.

3.1.1.2 Rehabilitar casas de salud en juntas auxiliares.

3.1.1.3 Equipar unidades médicas.

3.1.1.4 Realizar campañas de Prevención y control de la rabia.

3.2 Municipio Promotor de la Educación, la Cultura, el Deporte y la Recreación

Objetivo

Promover la educación mediante el mantenimiento, rehabilitación, de instalaciones, proporcionándoles condiciones básicas para la práctica cotidiana de la actividad educativa, cultural, física, el deporte y la recreación como uno de los medios más importantes de prevención, mantenimiento, recuperación y acrecentamiento de la salud, atendiendo a todos los grupos por edad o sexo en instalaciones adecuadas, funcionales y seguras.

Estrategia

3.2.1 Contribuir y apoyar a la población mediante instalaciones seguras.

Líneas de acción

3.2.1.1 Realizar mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas.

3.2.1.2 Realizar convenios con Instituciones de educación superior para la realización de su servicio social en el Gobierno municipal.

3.2.1.3 Promover actividades físicas, deporte y recreación para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el municipio.

A. Llevar a cabo actividades físicas y recreativas con servidores de la administración municipal

B. Realizar torneos de futbol, básquet bol, etc.

3.2.1.4 Rehabilitar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas.

3.2.1.5 Rehabilitar espacios públicos, para el fomento a la cultura.

3.2.1.6 Rehabilitar auditorio del DIF municipal.

3.2.1.7 Realizar eventos sociales culturales y deportivos.

3.3 Municipio prestador de servicios públicos

Objetivo

Garantizar la cobertura en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio a través de servicios modernos y eficientes.

Estrategia

3.3.1 Mejorar la prestación de servicios públicos, que satisfagan las demandas ciudadanas.

Líneas de acción.

3.3.1.1 Instalar lámparas de alumbrado público con paneles solares.

3.3.1.2 Implementar Reglamento de panteones.

A. Llevar a cabo faenas en panteones del municipio y en diferentes espacios públicos.

Eje 4: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable

Objetivo

El desarrollo urbano de nuestras comunidades tienen que planearse de manera adecuada dependiendo de las necesidades que demande la sociedad, una de las principales razones del porque es importante es para la calidad de la comunicación, el trabajo, la salud, la educación, etc. El medio ambiente es uno de los temas más relevantes en nuestra sociedad, generaremos distintos programas e implementaremos valores que ayuden a los pobladores para la creación de una comunidad con conciencia ambiental, un medio ambiente sustentable que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

4.1 Municipio cuidadoso del medio ambiente y recursos naturales.

Objetivo

Promover el cumplimiento de la legislación existente en materia del cuidado del medio ambiente y recursos naturales.

Estrategia

4.1.1 Promover el cuidado del medio ambiente, recursos naturales, a través de la difusión, vigilancia y prevención.

Líneas de acción

4.1.1.1 Realizar bitácora de reportes ciudadanas que tengan que ver con la contaminación del medio ambiente.

4.1.1.2 Gestionar programas de reforestación.

4.1.1.3 Promocionar en los medios de comunicación, la cultura del cuidado del agua.

4.1.1.4 Promocionar la educación ambiental, en los principales medios de comunicación de la administración.

4.1.1.5 Embellecer parques y jardines.

A. Podar y dar mantenimiento a las áreas verdes en el municipio

4.2 Municipio limpio, responsable de sus calles y avenidas

Objetivo

Promover un manejo adecuado y responsable de los residuos sólidos, mejorar, construir o brindar mantenimiento en calles y avenidas

Estrategia

4.2.1 Brindar un servicio de recolección de residuos de calidad, mejorar, construir y brindar mantenimiento en calles y avenidas

Líneas de acción

4.2.1.1 Recolectar los residuos sólidos en el municipio.

4.2.1.2 Promover el manejo adecuado de residuos para fomentar el cuidado del medio ambiente.

A. Realizar difusiones de manejo adecuado de los residuos sólidos en los principales medios de comunicación del municipio.

4.2.1.3 Realizar bacheo en calles y avenidas.

4.2.1.4 Pavimentar o adoquinar calles en el municipio.

4.2.1.5 Dar mantenimiento a caminos rurales en el municipio.



Eje 1: Desarrollo Institucional para un Gobierno Por la Vida, la Familia y los Valores

	NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD	DIMENSION/ AMBITO	FORMULA	DESCRIPCION DE LA VARIABLE
COMPONENTE 1	Variación de los niveles de Recaudación Municipal (VNRM)	Eficacia/Producto	$VNRM = ((NRM_{at} / NRM_{ab}) - 1) * 100$	NRM=Nivel de Recaudación municipal al final del año at=año actual ab=año base o inicial

COMPONENTE 2	Porcentaje de delitos municipales (PDM)	Eficacia/Producto	$PDM = ((PDM_{at} / PDM_{ab}) - 1) * 100$	PDM= Porcentaje de Delitos Municipales at=año actual ab=año base o inicial
COMPONENTE 3	Porcentaje de personal de seguridad capacitado (PPC)	Eficacia/Producto	$PPC = (PC / TP) * 100$	PC= Personal de seguridad capacitado TP= Total de personal de seguridad
COMPONENTE 4	Porcentaje de personal de Protección Civil capacitado (PCM)	Eficacia/Producto	$PPCC = PCC / TPPC * 100$	PCC = personal de protección civil capacitado TPPC= total de Personal de protección civil
COMPONENTE 5	Variación de los niveles de Transparencia institucional (VNTI)	Eficacia/Producto	$VNTI = ((NTI_{at} / NTI_{ab}) - 1) * 100$	NTI=Nivel de transparencia institucional al final del año at=año actual ab=año base inicial
COMPONENTE 6	Variación de los niveles de percepción de calidad en los servicios públicos municipales (VNPCSP)	Eficacia/Producto	$VNPCSP = (PSP) + (PCSP)$	PSP=Percepción en los servicios públicos municipales PCSP=Percepción de la calidad en los servicios públicos municipales

Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible

	NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD	DIMENSION/ AMBITO	FORMULA	DESCRIPCION DE LA VARIABLE
COMPONENTE 1	Variación en la creación de nuevas empresas en el municipio (VNE)	Eficacia/Producto	$VNE = (E_{at} / E_{ab}) - 1 * 100$	E=Empresas creadas en el municipio al final del año at=año actual ab=año base o inicial

COMPONENTE 2	Variación en el empleo en el municipio (VEm)	Eficacia/Producto	$VEm = (Emat / Emab) - 1) * 100$	Em=Empleos creados en el municipio al final del año at=año actual ab=año base o inicial
COMPONENTE 3	Variación del turismo en el municipio (VT)	Eficacia/Producto	$VT = (Tat / Tab) - 1) * 100$	T=Turismo registrado en el municipio al final del año at=año actual ab=año base o inicial

Eje 3: Desarrollo Humano y Justicia Social

	NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD	DIMENSION/ AMBITO	FORMULA	DESCRIPCION DE LA VARIABLE
COMPONENTE 1	Mejoramiento en los servicios de atención ciudadana y comunicación social(MSAC)	Eficacia/Producto	$MSAC = SCR / SCA * 100$	SCR= Solicitudes ciudadanas recibidas SCA= Solicitudes Ciudadanas atendidas
COMPONENTE 2	Servicios de salud mejorados (SSM)	Eficacia/Producto	$SSM = ASR / ASP * 100$	ASR= Acciones de salud realizadas ASP= Acciones de salud programadas
COMPONENTE 3	Servicios de educación mejorados(SEdM)	Eficiencia/Producto	$SEdM = AEdR / AEdP * 100$	AEdR= Acciones de educación realizadas AEdP= Acciones de educación programadas
COMPONENTE 4	Servicios de cultura y turismo mejorados (SCTM)	Eficiencia/Producto	$SCTM = ACTR / ACTP * 100$	ACTM= Acciones de cultura y turismo realizadas ACTP= Acciones de cultura y turismo programadas
COMPONENTE 5	Servicios Públicos mejorados (SPuM)	Eficacia/Producto	$SPuM = OyAR / OyAP * 100$	OyAR= Obras y Acciones de servicios públicos municipales realizadas OyAP= Obras y Acciones de servicios públicos municipales programadas

Eje 4: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable				
	NOMBRE DEL INDICADOR / UNIDAD	DIMENSION/ AMBITO	FORMULA	DESCRIPCION DE LA VARIABLE
COMPONENTE 1	Mejoramiento en los servicios de atención ciudadana	Eficacia/Producto	$MSAC = AMRSR / AMRSP * 100$	AMRSR= Acciones en el manejo de residuos sólidos realizadas AMRSR= Acciones en el manejo de residuos sólidos programadas
COMPONENTE 2	Variación en la infraestructura (VI)	Eficiencia/Producto	$VI = ((Iat / Iab) - 1) * 100$	I=Infraestructura al final del año at=año actual ab=año base o inicial
COMPONENTE 3	Servicios Públicos mejorados (SPuM)	Eficacia/Producto	$SPuM = OyAR / OyAP * 100$	OyAR= Obras y Acciones de servicios públicos municipales realizadas OyAR= Obras y Acciones de servicios públicos municipales programadas
COMPONENTE 4	Percepción de calidad en los servicios públicos municipales (PCSP)	Eficacia/Producto	$PCSP = (PSP) + (PCSP)$	PSP=Percepción en los servicios públicos municipales PCSP=Percepción de la calidad en los servicios públicos municipales

11. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

En cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el ámbito de la Armonización Contable, ésta administración 2021-2024 tiene como uno de sus objetivos principales llevar a cabo el desarrollo de un esquema de fortalecimiento municipal a través de la evaluación del desempeño, el cual servirá para verificar el cumplimiento de objetivos y metas de planes y programas de la administración municipal.

El proceso de evaluación que se implementará en el municipio de San Jerónimo Tecuanipan, será a través de cuatro etapas y se desarrollará de la siguiente manera:

1. Etapa de definición y documentación de políticas
2. Etapa de revisión y mapeo de procesos
3. Etapa de análisis e identificación de riesgos operativos e institucionales
4. Etapa de elaboración y/o consolidación del sistema de medición/evaluación

ANEXO

MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

Eje 1: Desarrollo Institucional para un Gobierno Por la Vida, la Familia y los Valores
1.1 Municipio Responsable de su Administración Financiera.
FIN
Incentivar la responsabilidad financiera que permita una sana administración de los ingresos y egresos basado en una política de austeridad y manejo eficiente de los recursos haciendo más con el mismo dinero.
PROPOSITO
1.1.1 Contribuir con el manejo adecuado y responsable de los ingresos del Municipio.
COMPONENTES

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
1.1.1.1 Mejorar los procesos para incrementar los ingresos propios. 1.1.1.2 Actualizar el padrón predial. 1.1.1.3 Gestionar convenios de escrituración en cabecera municipal y las juntas auxiliares en coordinación con el gobierno del Estado.	Variación de los niveles de Recaudación Municipal (VNRM)	Histórico de la recaudación municipal	La ciudadanía confía en el manejo adecuado de los ingresos del Ayuntamiento
1.2 Municipio Responsable de la Seguridad Pública y Protección civil.			
FIN			
Contribuir a la atención de la problemática de la seguridad pública y protección civil, con base al incremento financiero, aumento, capacitación y equipamiento de policías con fortalecimiento de programas para la prevención al delito.			
PROPOSITO			
1.2.1 Determinar las principales necesidades en materia de seguridad pública y protección civil.			
COMPONENTES			
Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
1.2.1.1 Actualizar el Bando de Policía.	Porcentaje de delitos municipales (PDM)	Denuncias ciudadanas	La calidad de la infraestructura policiaca y protección civil mejora
1.2.1.2 Adquirir equipamiento para la policía Municipal.	Porcentaje de	Constancias de	El personal de

<p>1.2.1.3 Gestionar capacitación, evaluación y control de confianza de los cuerpos policiacos. 1.2.1.4 Realizar conferencias para la prevención del delito y conductas antisociales. 1.2.1.5 Crear un comité de Protección civil capacitado. 1.2.1.6 Realizar exposiciones para la prevención de accidentes en lugares Públicos.</p>	<p>personal de seguridad capacitado (PPC)</p> <p>Porcentaje de personal de Protección Civil capacitado (PCM)</p>	<p>capacitación recabadas por la Contraloría</p> <p>Constancias de capacitación recabadas por la Contraloría</p>	<p>seguridad recibe la capacitación necesaria</p> <p>El personal de protección civil recibe la capacitación necesaria</p>
<p>1.3 Municipio Transparente.</p>			
<p>FIN</p>			
<p>Asegurar la transparencia de la información del Gobierno Municipal.</p>			
<p>PROPOSITO</p>			
<p>1.3.1 Fomentar la participación ciudadana en materia de transparencia.</p>			
<p>COMPONENTES</p>			
<p>Resumen Narrativo</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Fuentes de Verificación</p>	<p>Supuestos</p>
<p>1.3.1.1 Instalar Buzón de quejas para la detección y combate a la corrupción con Participación Ciudadana. 1.3.1.2 Realizar difusiones de actividades del gobierno municipal a través de los principales</p>	<p>Variación de los niveles de Transparencia institucional (VNTI)</p>	<p>Portal de Transparencia</p>	<p>Atención ciudadana mejorada</p>

medios de comunicación.			
1.4 Municipio promotor de la capacitación, rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos.			
FIN			
Capacitar a los funcionarios públicos municipales, rehabilitar y mejorar los espacios públicos para brindar un servicio público eficiente.			
PROPOSITO			
1.4.1 Capacitar servidores públicos, rehabilitar y mejorar los inmuebles públicos para un gobierno por la vida, la familia y los valores.			
COMPONENTES			
Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
1.4.1.1 Capacitar a los servidores Públicos. 1.4.1.2 Gestionar la ampliación de cobertura de red inalámbrica telefónica e Internet en el Municipio. 1.4.1.3 Rehabilitar el Palacio Municipal y el DIF Municipal. 1.4.1.4 Adquirir equipamiento para unidades administrativas.	Variación de los niveles de percepción de calidad en los servicios públicos municipales (VNPCSP)	Encuesta ciudadana	La población cuenta con mejores servicios

ACTIVIDADES

Eje 1: Desarrollo Institucional para un Gobierno Por la Vida, la Familia y los Valores

Para Componente

1.1.1.1 Mejorar los procesos para incrementar los ingresos propios.

Periodo 2021-2022

Periodo 2022-2023

Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul. .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov .	D
A. Realizar convenios de pago de servicios municipales.	Realizado												
	Programado												
B. Realizar difusiones para el pago de servicios municipales.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.1.1.2 Actualizar el padrón predial.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul. .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov .	D
A. Realizar directorio de boletas prediales para su actualización.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.1.1.3 Gestionar convenios de escrituración en cabecera municipal y las juntas auxiliares en coordinación con el gobierno del Estado.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul. .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov .	D
Gestionar convenios de escrituración en cabecera municipal y las juntas auxiliares en coordinación con el gobierno del Estado.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.2.1.1 Actualizar el Bando de Policía.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													

Cronograma	Resultado	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	D.
Actualizar el Bando de Policía.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.2.1.2 Adquirir equipamiento para la policía Municipal.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	D.
Adquirir equipamiento para la policía Municipal.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.2.1.3 Gestionar capacitación, evaluación y control de confianza de los cuerpos policiacos.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	D.
Gestionar capacitación, evaluación y control de confianza de los cuerpos policiacos.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.2.1.4 Realizar conferencias para la prevención del delito y conductas antisociales.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	D.
Realizar conferencias para la prevención del delito y conductas	Realizado												
	Programado												

antisociales.													
Para Componente													
1.2.1.5 Crear un comité de Protección civil capacitado.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul. .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov .	D
Crear un comité de Protección civil capacitado.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.2.1.6 Realizar exposiciones para la prevención de accidentes en lugares Públicos.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene.	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul. .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov .	D
Realizar exposiciones para la prevención de accidentes en lugares Públicos.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.3.1.1 Instalar Buzón de quejas para la detección y combate a la corrupción con Participación Ciudadana.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene .	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov .	D
Instalar Buzón de quejas para la detección y combate a la corrupción con Participación Ciudadana.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.3.1.2 Realizar difusiones de actividades del gobierno municipal a través de los principales medios de comunicación.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D

. b. zo il yo													
Realizar difusiones de actividades del gobierno municipal a través de los principales medios de comunicación.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.4.1.1 Capacitar a los servidores Públicos.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Capacitar a los servidores Públicos.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.4.1.2 Gestionar la ampliación de cobertura de red inalámbrica telefónica he Internet en el Municipio.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Gestionar la ampliación de cobertura de red inalámbrica telefónica he Internet en el Municipio.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.4.1.3 Rehabilitar el Palacio Municipal y el DIF Municipal.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Rehabilitar el Palacio Municipal y el DIF Municipal.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
1.4.1.4 Adquirir equipamiento para unidades administrativas.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													

Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Adquirir equipo de transporte para unidades administrativas	Realizado												
	Programado												

Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible

2.1. Municipio promotor de alternativas económicas, agricultura y turismo.

FIN

Desarrollar acciones concretas para promover la creación y conservación de nuevas e innovadoras alternativas económicas, acciones que impulsen el sector agrícola, fomentar el turismo, a través de la capacitación, gestión y difusión.

PROPOSITO

2.1.1 Brindar herramientas a la sociedad civil que faciliten la apertura de micro y pequeñas empresas, impulsar el sector agrícola, fomentar el turismo, para incrementar la derrama económica.

COMPONENTES

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
2.1.1.1 Brindar atención y facilitar información del municipio para micro y pequeñas empresas. 2.1.1.2 Realizar difusión y promoción de alternativas económicas. 2.1.1.3 Gestionar recursos de programas federales, para apoyar al productor Agrícola. 2.1.1.4 Promocionar en plataformas digitales, las	Variación en la creación de nuevas empresas en el municipio (VNE)	Padrón de micro y pequeñas empresas.	Creación de nuevas empresas en el municipio
	Variación en el empleo en el municipio (VEm)	Encuesta ciudadana	Incremento de empleos en el municipio
	Variación del turismo en el municipio (VT)	Encuesta a comercios	El turismo del municipio se incrementa

atracciones turísticas para el fomento del Turismo Municipal. 2.1.1.5 Realizar adquisiciones de maquinaria para apoyar el campo.			
---	--	--	--

ACTIVIDADES													
Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible													
Para Componente													
2.1.1.1 Brindar atención y facilitar información del municipio para micro y pequeñas empresas.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Brindar atención y facilitar información del municipio para micro y pequeñas empresas.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
2.1.1.2 Realizar difusión y promoción de alternativas económicas.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Realizar difusión y promoción de alternativas económicas.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
2.1.1.3 Gestionar recursos de programas federales, para apoyar al productor Agrícola.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D

b. zo il yo													
Gestionar recursos de programas federales, para apoyar al productor Agrícola.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
2.1.1.4 Promocionar en plataformas digitales, las atracciones turísticas para el fomento del Turismo Municipal.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
Promocionar en plataformas digitales, las atracciones turísticas para el fomento del Turismo Municipal.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
2.1.1.5 Realizar adquisiciones de maquinaria para apoyar el campo.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
Realizar adquisiciones de maquinaria para apoyar el campo.	Realizado												
	Programado												

Eje 3: Desarrollo Humano y Justicia Social

3.1 Municipio Promotor de la Salud y atención a grupos vulnerables.

FIN

Fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, promover e impulsar políticas públicas que propicien la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades para actuar sobre los determinantes de su salud, involucrando a los gobiernos locales y a su población, para juntos incidir en las prioridades en salud pública y grupos vulnerables.

PROPOSITO

3.1.1 Ampliación de la cobertura de atención a la salud y grupos vulnerables.

COMPONENTES

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
-------------------	-------------	-------------------------	-----------

3.1.1.1 Otorgar atención a los adultos mayores del Municipio a través de personal del DIF municipal. 3.1.1.2 Rehabilitar casas de salud en juntas auxiliares. 3.1.1.3 Equipar unidades médicas. 3.1.1.4 Realizar campañas de Prevención y control de la rabia.	Servicios de salud mejorados (SSM)	Registro de consultas	La salud del municipio mejora
		Casas de salud rehabilitadas	Brindar atención en primera línea

3.2 Municipio Promotor de la Educación, la Cultura, el Deporte y la Recreación

FIN

Promover la educación mediante el mantenimiento, rehabilitación, de instalaciones, proporcionándoles condiciones básicas para la práctica cotidiana de la actividad educativa, cultural, física, el deporte y la recreación como uno de los medios más importantes de prevención, mantenimiento, recuperación y acrecentamiento de la salud, atendiendo a todos los grupos por edad o sexo en instalaciones adecuadas, funcionales y seguras.

PROPOSITO

3.2.1 Contribuir y apoyar a la población mediante instalaciones seguras.

COMPONENTES

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
3.2.1.1 Realizar mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas. 3.2.1.2 Realizar convenios con Instituciones de educación superior para la realización de su servicio social en el Gobierno municipal. 3.2.1.3 Promover actividades físicas, deporte y recreación para la	Servicios de educación mejorados (SEdM)	Sistema implementado	La población cuenta con instalaciones y mejores servicios de educación
	Servicios de cultura y turismo mejorados (SCTM)	Registro de eventos culturales realizados	La población cuenta con mejor infraestructura para la realización de actividades incrementa

prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo en el municipio. 3.2.1.4 Rehabilitar y dar mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas. 3.2.1.5 Rehabilitar espacios públicos, para el fomento a la cultura. 3.2.1.6 Rehabilitar auditorio del DIF municipal. 3.2.1.7 Realizar eventos sociales culturales y deportivos			
--	--	--	--

3.3 Municipio prestador de servicios públicos

FIN

Garantizar la cobertura en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio a través de servicios modernos y eficientes.

PROPOSITO

3.3.1 Mejorar la prestación de servicios públicos, que satisfagan las demandas ciudadanas.

COMPONENTES

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
3.3.1.1 Instalar lámparas de alumbrado público con paneles solares para mitigar el cambio climático. 3.3.1.2 Implementar Reglamento de panteones.	Mejoramiento en los servicios de atención ciudadana y comunicación social(MSAC)	Reporte avance físico y financiero y acta entrega-recepción	La población cuenta con mejores servicios y/o obras

ACTIVIDADES

Eje 3: Desarrollo Humano y Justicia Social

Para Componente

3.1.1.1 Otorgar atención a los adultos mayores del Municipio a través de personal del DIF municipal.

Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Ju	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo	n.
Otorgar atención a los adultos mayores del Municipio a través de personal del DIF municipal.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
3.1.1.2 Rehabilitar casas de salud en juntas auxiliares.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Ju	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo	n.
Rehabilitar casas de salud en juntas auxiliares.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
3.1.1.3 Equipar unidades médicas.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Ju	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo	n.
Equipar unidades médicas.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
3.1.1.4 Realizar campañas de Prevención y control de la rabia.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Ju	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo	n.
Realizar campañas de Prevención y control de la rabia.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
3.2.1.1 Realizar mantenimiento y rehabilitación de escuelas públicas.													
Periodo 2021-2022													

instalaciones deportivas y recreativas.	Programado													
Para Componente														
3.2.1.5 Rehabilitar espacios públicos, para el fomento a la cultura.														
Periodo 2021-2022														
Periodo 2022-2023														
Periodo 2023-2024														
Cronograma	Resultado	En e.	Fe b.	Mar zo	Abr il	May o	Ju n.	Jul .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov. .	D	
Rehabilitar espacios públicos, para el fomento a la cultura.	Realizado													
	Programado													
Para Componente														
3.2.1.6 Rehabilitar auditorio del DIF municipal.														
Periodo 2021-2022														
Periodo 2022-2023														
Periodo 2023-2024														
Cronograma	Resultado	En e.	Fe b.	Mar zo	Abr il	May o	Ju n.	Jul .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov. .	D	
Rehabilitar auditorio del DIF municipal.	Realizado													
	Programado													
Para Componente														
3.2.1.7 Realizar eventos sociales culturales y deportivos														
Periodo 2021-2022														
Periodo 2022-2023														
Periodo 2023-2024														
Cronograma	Resultado	En e.	Fe b.	Mar zo	Abr il	May o	Ju n.	Jul .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov. .	D	
Realizar eventos sociales culturales y deportivos	Realizado													
	Programado													
Para Componente														
3.3.1.1 Instalar lámparas de alumbrado público con paneles solares.														
Periodo 2021-2022														
Periodo 2022-2023														
Periodo 2023-2024														
Cronograma	Resultado	Ene .	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun .	Jul .	Ago .	Sept .	Oct .	Nov. .	D	
Instalar lámparas de alumbrado público con paneles solares.	Realizado													
	Programado													

Para Componente													
3.3.1.2 Implementar Reglamento de panteones.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe b.	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
A. Llevar a cabo faenas en panteones del municipio y en diferentes espacios públicos.	Realizado												
	Programado												

Eje 4: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable

4.1 Municipio cuidadoso del medio ambiente y recursos naturales.

FIN

Promover el cumplimiento de la legislación existente en materia del cuidado del medio ambiente y recursos naturales.

PROPOSITO

4.1.1 Promover el cuidado del medio ambiente, recursos naturales, a través de la difusión, vigilancia y prevención.

COMPONENTES

Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
4.1.1.1 Realizar bitácora de reportes ciudadanas que tengan que ver con la contaminación del medio ambiente.	Mejoramiento en los servicios de atención ciudadana	Encuesta ciudadana/ Buzón de quejas	Conciencia ambiental en la población municipal
4.1.1.2 Gestionar programas de reforestación. 4.1.1.3 Promocionar en los medios de comunicación, la cultura del cuidado del agua. 4.1.1.4 Promocionar la educación ambiental, en los principales medios de comunicación de	Servicios Públicos mejorados (SPuM)	Encuesta ciudadana	La población cuenta con mejores servicios

la administración. 4.1.1.5 Embellecer parques y jardines.			
4.2 Municipio limpio, responsable de sus calles y avenidas			
FIN			
Promover un manejo adecuado y responsable de los residuos sólidos, mejorar, construir o brindar mantenimiento en calles y avenidas			
PROPOSITO			
4.2.1 Brindar un servicio de recolección de residuos de calidad, mejorar, construir y brindar mantenimiento en calles y avenidas			
COMPONENTES			
Resumen Narrativo	Indicadores	Fuentes de Verificación	Supuestos
4.2.1.1 Recolectar los residuos sólidos en el municipio. 4.2.1.2 Promover el manejo adecuado de residuos para fomentar el cuidado del medio ambiente.	Variación en la infraestructura (VI)	No. de obras construidas, ampliadas o rehabilitadas	La población cuenta con mayor infraestructura
4.2.1.3 Realizar bacheo en calles y avenidas. 4.2.1.4 Pavimentar o adoquinar calles en el municipio. 4.2.1.5 Dar mantenimiento a caminos rurales en el municipio.	Percepción de calidad en los servicios públicos municipales (PCSP)	Encuesta ciudadana	La población cuenta con servicios de mayor calidad.

ACTIVIDADES													
Eje 4: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable													
Para Componente													
4.1.1.1 Realizar bitácora de reportes ciudadanas que tengan que ver con la contaminación del medio ambiente.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo

Realizar bitácora de reportes ciudadanas que tengan que ver con la contaminación del medio ambiente.	Realizado													
	Programado													

Para Componente

4.1.1.2 Gestionar programas de reforestación.

Periodo 2021-2022

Periodo 2022-2023

Periodo 2023-2024

Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Gestionar programas de reforestación.	Realizado												
	Programado												

Para Componente

4.1.1.3 Promocionar en los medios de comunicación, la cultura del cuidado del agua.

Periodo 2021-2022

Periodo 2022-2023

Periodo 2023-2024

Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Promocionar en los medios de comunicación, la cultura del cuidado del agua.	Realizado												
	Programado												

Para Componente

4.1.1.4 Promocionar la educación ambiental, en los principales medios de comunicación de la administración.

Periodo 2021-2022

Periodo 2022-2023

Periodo 2023-2024

Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
		.	b.	zo	il	yo
Promocionar la educación ambiental, en los principales medios de comunicación de la administración.	Realizado												
	Programado												

Para Componente

4.1.1.5 Embellecer parques y jardines.

Periodo 2021-2022

Periodo 2022-2023

Periodo 2023-2024

Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
------------	-----------	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	-----	------	-----	-----	---

. b. zo il yo													
A. Podar y dar mantenimiento a las áreas verdes en el municipio	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
4.2.1.1 Recolectar los residuos sólidos en el municipio.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
Recolectar los residuos sólidos en el municipio.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
4.2.1.2 Promover el manejo adecuado de residuos para fomentar el cuidado del medio ambiente.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
A. Realizar difusiones de manejo adecuado de los residuos sólidos en los principales medios de comunicación del municipio.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
4.2.1.3 Realizar bacheo en calles y avenidas.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													
Cronograma	Resultado	Ene	Fe	Mar	Abr	Ma	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	D
Realizar bacheo en calles y avenidas.	Realizado												
	Programado												
Para Componente													
4.2.1.4 Pavimentar o adoquinar calles en el municipio.													
Periodo 2021-2022													
Periodo 2022-2023													
Periodo 2023-2024													

12. REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024.
- Gobierno Federal México, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Censo de Población y vivienda 2020.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- Sistema Nacional de Información Municipal.
- Comité Estatal de Información Estadística y Geografía del Estado de Puebla (CEIGEP)
- Información recabada en foros realizados.
- Información recabada a partir de mesas de trabajo por eje durante el mes de Diciembre 2021.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO DE Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, de fecha ____ de ____ de 2021, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el _____ de ____ de 2021.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, a los _____. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ANGEL CUANALO APONTE**. Rúbrica. El Regidor de Obras y Servicios Públicos. **ARQ. MAURICIO PEREZ GRANDE**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio y Ganadería. **C. LUCIO PAEZ TLALTECATL**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. LETICIA ZANE LOZANO**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MAIRA COYOTECATL PEREZ**. Rúbrica. La Regidora de Equidad de Género. **C. LUCIA TLALTECATL CAPULIN**. Rúbrica. La Regidora de Jardines y Panteones. **C. GUILLERMINA CAPULIN MORALES**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. DOMINGA PAEZ CAMPOS**. Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. **IVAN TLATOA TLATOA**. Rúbrica.